



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 8361-3-2012  
Expediente H.C.D.: 1577-AM-2012  
Nº de registro: O-15245  
Fecha de sanción: 12/07/2012  
Fecha de promulgación: 23/07/2012  
Decreto de promulgación: 1618

**ORDENANZA N° 20925**

**Artículo 1º.**- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el predio del dominio municipal ubicado en el barrio San Cayetano, en la calle Bolívar entre Estado de Israel y David Ortega, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Chacra 67, Manzana 67 ff, Parcela 3, inscripto bajo Matrícula nº 199733 del Partido de General Pueyrredon, para ser destinado a la construcción de un establecimiento educativo.

**Artículo 2º.**- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres (3) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento escolar, se retrotraerá la parcela al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano aprobado por la Comuna y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

**Dicandilo  
Castorina**

**Ciano  
Pulti**